

Pautas para el participante de transporte individual (ITP)

Gracias por su interés en el Programa de Reembolso para el Participante de Transporte Individual (ITP, por sus siglas en inglés). Un ITP puede recibir un reembolso por los traslados hacia sus citas de cuidado médico. A continuación, se proporciona información sobre el Programa ITP:

- Un ITP puede ser alguna de las siguientes personas:
 - ITP (Miembro): Un miembro de Medicaid que se transporta a sí mismo a una consulta médica con su vehículo personal O una persona que usa su vehículo personal para trasladar a un familiar que es miembro de Medicaid.
 - ITP (Otra persona): Una persona que usa su vehículo personal para trasladar a clientes no relacionados con Medicaid a una consulta médica. Estas personas deben pasar por una verificación de antecedentes penales.
- Para recibir un reembolso por un traslado, el miembro debe llamar y solicitar el traslado por los menos 2 días laborables antes de su consulta médica. Los traslados a citas urgentes (para quimioterapia, diálisis, cirugía, etc.) pueden programarse en cualquier momento. Para solicitar un traslado, llame a MTM al (888) 401-0170, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
- El conductor debe inscribirse en el programa ITP y, al momento de la inscripción, debe presentar copias de su licencia de conducir, inspección, registro y seguro vigentes del vehículo . Para registrarse como conductor, presente el Formulario de Registro como ITP disponible en www.texaschildrenshealthplan.org/benefits/transportation-assistance o llame a MTM al (888) 401-0170 para recibir un formulario por correo.
- Cada traslado debe ser registrado en un Formulario de Presentación de Traslados del ITP. El proveedor médico debe firmar el Formulario de Presentación de Traslados del ITP durante la consulta. No se pagarán los traslados registrados que no estén firmados. Cada traslado se confirmará con el proveedor médico antes de realizarse el pago al conductor.
- Usted recibirá un reembolso de millas por cada traslado de ida y vuelta que haga, aun cuando traslade a más de un miembro.

- La tarifa para el reembolso de millas para todos los traslados es la tasa de reembolso de millas actual del Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés). MTM usará Google Maps para determinar la distancia del viaje. El monto que se reembolsará por las millas se determina en función de la distancia del viaje. Se le pagará por milla. La tarifa que se pagará por milla estará basada en la tarifa por milla actual para los empleados estatales fijada por el estado de Texas.
- MTM informará al IRS de todos los pagos que haga a los conductores.
- Usted puede encontrar el Formulario de Presentación de Traslados del ITP en www.texaschildrenshealthplan.org/benefits/transportation-assistance o puede llamar a MTM al (888) 401-0170 para recibir un formulario por correo. MTM debe recibir el Formulario de Presentación de Traslados del ITP dentro de 30 días de la fecha en que se realizó el traslado. No se olvide de adjuntar los recibos de estacionamiento y peajes. Los formularios completos se pueden enviar por estos medios:
 - Correo electrónico a txgmr@mtm-inc.net
 - Fax al 888-407-0936
 - Correo postal a MTM, Attn: Mileage Reimbursement, 16 Hawk Ridge Circle Lake St. Louis, MO 63367
- Para continuar inscrito en el programa, usted debe tener licencia de conducir, seguro, inspección y registro del vehículo válidos y vigentes.
- Los pagos electrónicos y físicos mediante cheque de los traslados aprobados se realizarán entre 2 y 6 semanas. Los cheques se enviarán por correo el último día de cada mes.
- MTM se compromete a detectar y prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso. MTM tiene un programa de cumplimiento en marcha destinado a identificar, controlar y administrar casos de fraude, despilfarro y abuso mediante sus políticas y procedimientos y el cumplimiento de las leyes federales y estatales. Todos los miembros de Texas Children's Health Plan deben adherirse a las políticas de cumplimiento de MTM según las leyes federales y estatales, que incluyen, entre otras, la Ley Federal de Reclamos Falsos (Federal False Claims Act), Sección 3729 del Título 31 del Código de los Estados Unidos. Los miembros que proporcionen información falsa o intencionalmente eviten revelar información pueden enfrentar sanciones o causas civiles o penales, o ambas.
- Si tiene preguntas sobre el Programa de Reembolso para ITP, llame a MTM al (888) 401-0170 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.